



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



320

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 592 -2010-A/MDP

Pangoa, 02 de Julio del 2010

VISTO: el Of. N°001-C.S.C.P.NS.2010, exp. 5584, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 30 de junio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para el proyecto "Mejoramiento del Puesto de Salud del Centro Poblado Naylamp de Sonomoro" y solicitan su reconocimiento para su gestión;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Urgencia N° 085-2009, artículo 5°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO NAYLAMP DE SONOMORO", del distrito de Pangoa, Satipo, Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Silver O., LLACSA SOTOMAYOR

DNI : 20740935

TESORERA : Dina, IGNACIO ENRIQUEZ

DNI : 20059234

SECRETARIO : Marcos A., LEANDRO DELGADO

DNI : 44703936

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

02 JUL. 2010

319

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU

Exp. 5584 Folio. 06
Hora. 5:06 Firma. *[Firma]*

C.P. Naylamp de Sonomoro 02 de Julio del 2010

Of. N° 001 - C. S. C. P. NS. 2010

Señor : Oscar VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Asunto : Solicito reconocimiento del Comité del Núcleo Ejecutor, del proyecto de mejoramiento del Puesto de Salud de Naylamp de sonomoro.

Tenemos el alto honor de dirigirnos a su persona para expresarles nuestros saludos cordiales y deseándoles éxitos en su trabajos de gestión Municipal, y al mismo tiempo con el debido respeto nos presentamos señor Alcalde para exponerlos los siguientes.

Por la decisión de la población y beneficiarios de nuestro Puesto de salud, Conformamos el Comité del Núcleo Ejecutor DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE NAYLAMP DE SONOMORO que dichas reunión se llevo acabo el día 30 de Junio del 2010. Recayendo a las siguientes personas.

PRESIDENTE: Silver Oswaldo LLACSA SOTOMAYOR DNI N° 20740935
SECRETARIO: Marcos Antonio LEANDRO DELGADO DNI N° 44703936
TESORERA : DINA IGNACIO ENRIQUEZ DNI N° 20059234

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

COMITE DE SALUD
NAYLAMP DE SONOMORO - PANGOA
[Firma]
SILVER OSWALDO LLACSA SOTOMAYOR
DNI N° 20740935
PRESIDENTE

Acta de Asamblea General de Constitución del Nucleo Ejecutor.

En la localidad de Naylamp de Sonmoro, Cantón Poblado de Naylamp de Sonmoro, del Distrito de San Martín de Pengoa de la Provincia de Setipo, del Departamento de Junín, siendo las 7pm del día 30 de Junio de 2010, se reunieron los pobladores para realizar una Asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

Agenda:

1. Definición de la necesidad urgente de ejecutar el Proyecto "Mejoramiento del Puesto de Salud del Cantón poblado de Naylamp de Sonmoro" o del Proyecto Alternativo mejoramiento del terreno 236" en el Marco del Plan de Desarrollo Local Concertado e incluido en el Acta de Acuerdos de Selección de Proyectos, de ser caso.
2. Constitución del Nucleo Ejecutor y elección de sus representantes.
3. Presentación del Acta Ejecutor y elección de sus representantes y de Constitución ante Entidad pública (Gobierno local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional)
4. Aprobación del aporte comunal al Proyecto "Mejoramiento del Puesto de Salud del Cantón poblado Naylamp de Sonmoro, Distrito de Pengoa - Setipo Junín" que será asumido por el Nucleo Ejecutor.
5. Aprobación de los compromisos para el proyecto / que asumirá el Nucleo Ejecutor.



Con la asistencia de 67. Varones y 23 mujeres mayores de edad con un total de 90 pobladores de la localidad de Naylamp de Sonomoro, se procede a realizar la Asamblea, correspondiente a los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el Proyecto "Mejoramiento del punto de Salud del Centro poblado de Naylamp de Sonomoro, distrito de Pangoa - Satipo - Tarma"

2. Constituirse en Nucleo Ejecutivo, eligiendo a sus representantes los señores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Presidente.	Silver Oswaldo Lloca Solomayor.	20740935
Tesorero	Dina Ignacio Enriquez	20059234
Secretario	Marcos Antonio Leandro Delgado	44205936

3. Hacer entrega de la presente Acta a la Entidad Publica correspondiente (Gobierno Local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional).

4. Aportar al desarrollo del Proyecto con:

✓ Mano de obra no calificada.

✓ Asegurados

✓ Un local seguro ubicado en el Puesto de Salud de Naylamp de Sonomoro - Satipo - Pangoa

5 Compromisos:

a. Los Representantes del Nucleo Ejecutivo se comprometen a asistir a los cursos de capacitación y a realizar las Asambleas necesarias para informar acerca del desarrollo del Proyecto y otras temas relacionados con el mismo.

b. De realizarse el Proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado

un donar el medio ambiente, elaborando con la administración,
 operación y mantenimiento del mismo y/o peajes por el
 servicio de conservación o Empresa local en la caso que se
 requiera.

c. Para el desarrollo del Proyecto el Titular necesita para
 su ejecución o la autorización necesaria para realizar las
 intervenciones en el patrimonio de Infraestructura,
 características adecuadas a la naturaleza del mismo y que no
 de libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser objeto
 de revalor por terceros.

6. El contenido legal del Nucleo Ejecutivo es:
 El Centro Poblado de Naylamp de Pomares, Municipalidad
 del centro poblado de Naylamp de Pomares.

Se dio lectura el 8:50 pm del día 30 del mes de Junio del
 2010, el Secretario del Nucleo Ejecutivo de lectura a los
 acuerdos del Acta, y después de ser aprobados por mayoría
 Unanimidad con 90 votos a favor, se dio por concluido y
 levantada la presente Asamblea, firmando, en señal de
 conformidad, la presente.

PRESIDENTE NUCLEO EJECUTIVO

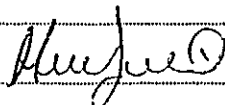
Silber, Oswaldo Lloesa Sotomayor

DNI: 20740935

TESORERO NUCLEO EJECUTIVO

Dina Ignacio Canguaz

20059234



SECRETARIO NUCLEO EJECUTIVO

Marcos Antonio Leonardo Delgado

44703936



Los que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de conformación del Nucleo Geomorfo:



RODOLFO AUCAYAURI PACO
DNI. Nº 20998939
ALCALDE

TESORERA



William M. Palacios Granados
DNI. Nº 21013413
JUEZ DE PAZ



NELSO LUIS ACEREDO MEDINA
DNI. Nº 21012547

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

20977050

41971238

21012457

42378377

23154851

44358931

42378379

40340328

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

47058003

43423821

90987887

20077444

42255474

42489907

[Signature]

[Signature]

44434426

21012561

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Avenida España

21012541

21003642

21001131

21006056

21000639

[Signature]

[Signature]

[Signature]

75319100

20982685

44908923

21012215

Henia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

41442629

20988787

[Signature]

10296290



Handwritten 46495482	Handwritten 42501904	Handwritten 20924584	Handwritten 20975238
W. 1000 80063519	G. 1000 43057434	1998/407	
Handwritten 44579022	Handwritten 40817561	Handwritten 40398282	Handwritten 20116746
Handwritten 21000569	Handwritten 45870754	Handwritten 21012838	Handwritten 20036818
Handwritten 23698677	Handwritten 21011697	Handwritten 45539393	Handwritten 20982263
Handwritten 40717417	Handwritten 26982584	Handwritten 20970369	Handwritten 20975514
Handwritten 44337959	Handwritten 21012205	Handwritten 41159738	Handwritten 42205950
Handwritten 20417768	Handwritten 19978380	Handwritten 21000427	Handwritten 40810831
Handwritten 46252599	Handwritten 10670832	Handwritten 44294569	Handwritten 10240527
Handwritten 23688004	Handwritten 20962272	Handwritten 80063462	Handwritten 10262606
Handwritten 61425775	Handwritten 43006404	Handwritten 20975001	Handwritten 19947839
Handwritten 10360272	Handwritten 01162351	Handwritten 20684716	